

ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de junio del año 2023 siendo las 10:00 horas, se reúnen en el local social los miembros del Directorio de la firma **EREKO S.A.** Se encuentran presentes, el señor César Ramiro Yambay Pereyra en carácter de Presidente del Directorio; el señor Jorge Ramiro Yambay Lohman en carácter de Director Titular; y el señor Jairo Yambay Lohman en carácter de Director Titular. Se encuentra presente también el Síndico Titular, el Sr. Eduardo Velázquez. La reunión es convocada a efectos de considerar el siguiente punto del Orden del Día:

- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Abierto el acto, y comprobada la existencia del quórum legal requerido, toma la palabra el Presidente del Directorio y señala que la presente reunión es llevada a cabo a efectos de convocar correctamente a Asamblea General Ordinaria. Al respecto propone convocar, de conformidad a lo que disponen el Estatuto Social y las Leyes vigentes, a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 2023 a las 10:00 horas en el local de la firma sito en Quesada casi Roque González de Santacruz N° 4926, Edificio Atlas Center 6to. Piso, de la ciudad de Asunción, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Informe del Síndico, Balance General de Situación, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Estado de Resultado, Flujo de Efectivo y Variación del Patrimonio Neto correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2022.
- 3- Destino del Resultado del Ejercicio 2022.
- 4- Emisión de acciones.
- 5- Elección de Miembros del Directorio.
- 6- Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 7- Fijación de las Remuneraciones de directores y Síndicos de la Sociedad.
- 8- Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

La moción realizada por el presidente es aprobada por unanimidad y, antes de levantar la sesión, señala que se debe recordar a los accionistas lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto Social que establece que para asistir a las Asambleas los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito con una anticipación no menor a tres días hábiles al de la fecha fijada

El Directorio